

Plan de Convivencia



Colegio
Ntra. Sra. del Rosario

Fundación Educativa Francisco Coll
Paterna

APROBADO POR DIRECCIÓN
Septiembre de 2017

PLAN DE CONVIVENCIA

1. Finalidad del Plan de Convivencia
 - ✓ Revisión y actualización
 - ✓ Marco legal y criterios de actuación
 - ✓ Responsabilidades para su control y seguimiento
2. Objetivos generales
3. Necesidades de formación
4. Comisión de convivencia
5. Junta de delegados de grupo
6. Coordinador de Convivencia
7. Normas de convivencia
8. Procedimientos de actuación
 - ✓ Criterios para la aplicación de las actuaciones correctoras
 - ✓ Ámbito de las conductas a corregir
 - ✓ Atenuantes y agravantes
 - ✓ Tipo de faltas por etapas
9. Actuaciones para la mejora de convivencia en el Centro
10. Medidas de carácter organizativo.
11. Otras medidas
 - ✓ Líneas de actuación para el profesorado
 - ✓ Aspectos a trabajar especialmente con el alumnado
 - ✓ Aspectos a tener en cuenta en la relación entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa: centro - familia, centro - alumnado, familia – hijos
12. Actividades de sensibilización frente al acoso entre iguales
 - ✓ Protocolo de absentismo
 - ✓ Protocolo acoso escolar
13. Actividades de sensibilización sobre la igualdad entre hombres y mujeres
14. Medidas de intervención: la mediación
 - ✓ Compromisos de convivencia
 - ✓ Protocolos del equipo de mediación (selección y bajas, formación, de actuación)
15. Medidas de prevención

1. FINALIDAD DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Este Plan de Convivencia pretende promover, tanto dentro como fuera del ámbito escolar, un clima de respeto y convivencia entre todas las personas que componen la Comunidad Educativa.

Acorde al Carácter Propio y a sus principios educativos, el Centro prestará especial atención a la integración social del alumnado y a su formación integral en todas sus dimensiones.

Desde este Plan de Convivencia, se promueven estrategias educativas que hagan del diálogo, la colaboración, la solidaridad y el compañerismo la base de una buena convivencia basada en el respeto.

Otras finalidades que se pretende alcanzar son:

- ✓ Elaborar un diagnóstico de la situación de la convivencia, mantenerlo actualizado, evaluar los progresos y determinar acciones de mejora.
- ✓ Facilitar instrumentos para **mejorar la convivencia** entre la Comunidad Educativa.
- ✓ Potenciar la creación y funcionamiento de la **Comisión de Convivencia** y de la **Junta de delegados**.
- ✓ Incrementar el compromiso y la **participación de las familias** en la tarea educativa del colegio.
- ✓ Concienciar y sensibilizar a toda la Comunidad Educativa de la importancia de la buena convivencia en el Centro.
- ✓ Fomentar la **educación en valores**.
- ✓ Establecer actuaciones preventivas.
- ✓ **Prevenir la violencia de género, los comportamientos xenófobos, el acoso, así como cualquier conducta agresiva.**
- ✓ Promover la **mediación** como estrategia de prevención y resolución de conflictos.

Revisión y actualización

Este Plan de Convivencia deberá darse a conocer especialmente a las familias en las reuniones de comienzo de curso y al alumnado en las primeras sesiones de tutoría.

Será revisado y actualizado anualmente por la Comisión de Convivencia del centro y por el Equipo Directivo, teniendo en cuenta a toda la Comunidades Educativa..

Marco legal y criterios de actuación

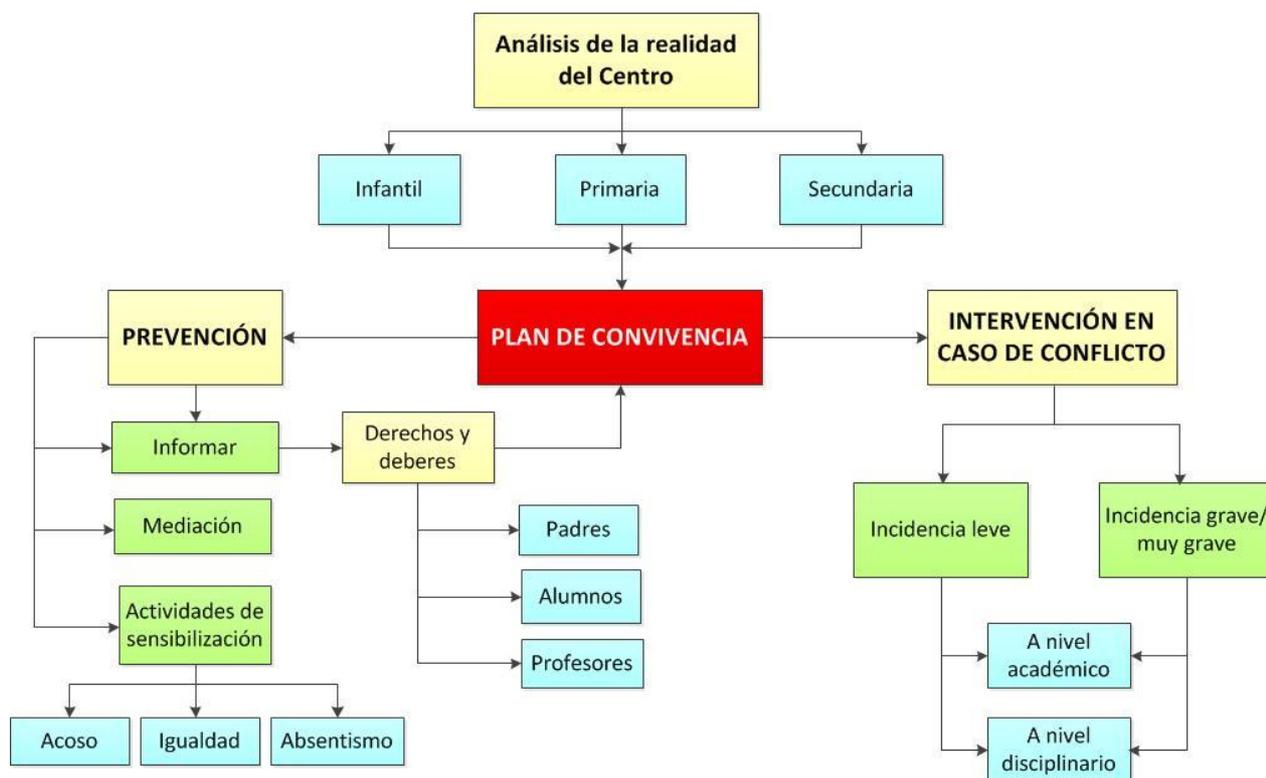
- ✓ Constitución española, artículo 27.2
- ✓ Legislación educativa vigente: nacional y autonómica

- ✓ Ley 3/2012 de 10 de mayo de autoridad del profesorado
- ✓ Decreto 39/2008 de 4 de abril de Conselleria de Educació Comunitat Valenciana
- ✓ RRI FEFC
- ✓ RRI del Centro.

El Plan de Convivencia está dentro del Proyecto Educativo de Centro, siendo coherente con él y con sus principios y fines educativos. Todas las actuaciones previstas, así como las revisiones que se lleven a cabo, se reflejarán en la Programación General Anual. Las actividades que se programen en el Plan de Convivencia se integrarán en el Plan de Pastoral y Tutorial.

Responsabilidades para su control y seguimiento.

- ✓ Elaboración, redacción y revisión del Plan: Equipo Directivo y Comisión de Convivencia con la participación efectiva de todos los sectores de la Comunidad Educativa
- ✓ Elaboración y revisión de las normas de convivencia para la Comunidad Educativa: Equipo Directivo y equipo docente.
- ✓ Aprobación del Plan y de las Normas: Equipo Directivo
- ✓ Aplicación de las normas de convivencia, control de faltas y sanciones, e información a las familias: tutores, Jefe de Estudios/Coordinador de Etapa, Director Pedagógico, Coordinador de Convivencia, Comisión de Convivencia.
- ✓ Velar por la realización de actividades previstas: Equipo Directivo y Coordinador de Convivencia.
- ✓ Realización de actividades, control de asistencia, contactos con las familias, medidas preventivas y de intervención, información de normas e imposición de sanciones por faltas leves, conocer la resolución de conflictos y las medidas impuestas: Tutores y profesores.
- ✓ Apoyo y colaboración en las distintas fases del proceso: Coordinador de Convivencia.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de las normas recogidas en el RRI: Equipo Directivo.
- ✓ Resolución e instrucción de expedientes sobre conflictos que así lo requieran, imposición de medidas correctoras por faltas graves y muy graves, información al Consejo, a los cuerpos de seguridad o al ministerio fiscal: Equipo Directivo.
- ✓ Difusión a la Comunidad Educativa: Equipo Directivo.
- ✓ Seguimiento y Evaluación del Plan: Comisión de Convivencia, Equipo Directivo y Consejo Escolar.
- ✓ Redacción del Informe trimestral y anual: Coordinador de Convivencia y Comisión de Convivencia.



2. OBJETIVOS GENERALES

Este Plan de Convivencia pretende crear en el centro un clima de relaciones y de convivencia basado en el respeto, el diálogo y la colaboración. Este planteamiento supone un modelo integrado de gestión de la convivencia que recoge lo positivo del modelo meramente sancionador y del modelo basado en el diálogo -relacional-. Propone que se intente restablecer la relación respetuosa y pacífica entre las partes en conflicto -mediación- bajo el amparo del Centro, es decir, conjugando el diálogo y colaboración entre las partes y con la aplicación de normas.

En cualquier caso, los objetivos principales relacionados con la mejora de la convivencia que se pretenden conseguir son:

- ✓ Sensibilizar e implicar a todos los miembros de la Comunidad Educativa sobre la importancia de la convivencia pacífica.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las buenas relaciones interpersonales basadas en el reconocimiento de los derechos del otro, el respeto, la disciplina y el diálogo para favorecer entre todos los miembros de la Comunidad Educativa un clima de buena convivencia.
- ✓ Promover un estilo educativo que reconozca y atienda la complejidad inherente a las relaciones entre el profesorado, el alumnado y las familias.
- ✓ Aplicar la mediación y el diálogo como herramienta para la resolución pacífica de los conflictos.

3. NECESIDADES DE FORMACIÓN

Todos los estamentos propios de un centro escolar deben participar en la formación para la convivencia pacífica.

Es necesaria la formación en actitudes y valores que propicien la resolución de los conflictos que puedan surgir en la convivencia. Son prioridades formativas los siguientes temas:

- ✓ Legislación vigente.
- ✓ Usos del diálogo, aprendizaje cooperativo, trabajo en equipo, solución de problemas, establecimiento de normas, comprensión y manejo de la agresividad y de la violencia, escucha activa, confianza, autoestima, apertura y empatía.
- ✓ Mediación.
- ✓ Tratamiento de las alteraciones del comportamiento del alumnado y otros miembros de la Comunidad Educativa.
- ✓ Formación de padres / familias para una colaboración permanente con la convivencia escolar.
- ✓ Formación para los grupos de alumnos con el fin de prevenir el acoso escolar.

4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia será quien dinamice, revise y actualice el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

La Comisión de Convivencia de nuestro Centro estará formada está formada por:

- ✓ Director General y/o director pedagógico.
- ✓ Los Jefes de Estudios.
- ✓ Coordinador de Convivencia.
- ✓ Un profesor o profesora miembro del Consejo Escolar de la Comunidad Educativa.
- ✓ Un padre/madre miembro del Consejo Escolar de la Comunidad Educativa.
- ✓ Un/a alumno/a miembro del Consejo Escolar de la Comunidad Educativa.

Son funciones de la Comisión de Convivencia:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todas las personas integrantes de la Comunidad Educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones educativas en los términos que hayan sido impuestas.
- e) Proponer al Consejo Escolar de la Comunidad Educativa las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- f) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar de la Comunidad Educativa, al menos una vez por trimestre a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas.
- g) Informar al Consejo Escolar de la Comunidad Educativa sobre la aplicación de las normas de convivencia.
- h) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar de la Comunidad Educativa, relativas a las normas de convivencia en el Centro.

La Comisión de Convivencia dispondrá de los medios necesarios para desarrollar su labor y mediar en la resolución de cualquier conflicto que surja en el centro.

La Comisión de Convivencia se reunirá cuantas veces se considere necesario para el ejercicio de sus funciones.

5. JUNTA DE DELEGADOS DE GRUPO.

Desde 5º de Primaria, cada grupo elegirá, por sufragio directo y secreto a sus representantes. Se elegirán 2 por grupo (no deben coincidir con alumnos mediadores ni con los delegados de pastoral). Antes de iniciar el proceso de elección, el tutor realizará una actividad tutorial encaminada a sensibilizar al alumnado sobre la importancia de las actitudes de los delegados y les informará de sus funciones. Los delegados no podrán ser sancionados por el ejercicio legítimo de sus funciones como portavoces de sus compañeros.

Las elecciones de delegados de grupo no podrán celebrarse hasta que hayan transcurrido dos semanas desde el comienzo de las clases. Tampoco podrán demorarse más de un mes desde esa fecha.

Nadie podrá ser obligado a concurrir a la elección como candidato contra su voluntad. Tras presentar las candidaturas, se llevará a cabo la votación. Si no saliera elegido ningún nombre por mayoría absoluta, se efectuaría una segunda vuelta con las candidaturas más votadas.

El tutor o tutora del grupo velará para que la elección se realice en el debido ambiente de seriedad que el ejercicio de este derecho requiere. Se fomentará la realización de actividades previas, que pongan en valor la figura de los delegados y ayuden al alumnado a poner de manifiesto los valores y cualidades que consideran que debe tener para un correcto desempeño de sus funciones.

Son funciones del delegado de grupo:

- a) Representar a sus compañeros de clase.
- b) Colaborar con el tutor y con la Junta de Profesores del grupo en los temas que afecten al funcionamiento de éste.
- c) Asistir a las reuniones que establezca la Dirección Pedagógica y la Jefatura de Estudios aportando las sugerencias y propuestas de mejora que propone su grupo de clase y participar en sus deliberaciones.
- d) Fomentar la convivencia entre los alumnos de su grupo.
- e) Velar por la adecuada utilización del material, dependencias e instalaciones del Centro e informar a los coordinadores de etapa o jefes de estudio correspondientes de cualquier deterioro.
- f) Colaborar con el profesorado y con el Equipo Directivo en el mantenimiento del orden y la disciplina.

El nombramiento de los delegados tendrá un curso académico de duración y podrá ser revocado, previo informe dirigido al tutor, en los siguientes casos:

- a) A petición de la mayoría absoluta de los electores.
- b) Por el tutor/a del grupo, si puede demostrar dejación en el cumplimiento de sus funciones previa información al Jefe de Estudios/Coordinador de Etapa y al conjunto de estudiantes del grupo,
- c) Por traslado o baja en el Centro.
- d) Por acuerdo del Consejo Escolar de la Comunidad Educativa, a propuesta de la Comisión de Convivencia
- e) En caso de renuncia o dimisión.

En estos casos, si el número de representantes restante fuese insuficiente, se procederá a la convocatoria de nuevas elecciones en un plazo no superior a quince días naturales y de acuerdo con lo establecido en los puntos anteriores.

La junta de delegados estará formada por los delegados de cada una de las clases, los alumnos mediadores de cada una de ella y el delegado de pastoral. La Junta de Delegados será convocada una vez al trimestre por el Jefe de Estudios para abordar temas concernientes al grupo.

La Junta de Delegados tendrá las siguientes funciones:

- a) Elevar al Equipo Directivo propuestas para la elaboración de la Programación General Anual.
- b) Informar al Jefe de Estudios de las dificultades de convivencia de cada grupo.
- c) Elaborar propuestas de modificación del Reglamento de Régimen Interno, dentro del ámbito de sus competencias.
- d) Informar a los estudiantes de las actividades de dicha junta.
- e) Formular propuestas para la elaboración de los horarios de actividades docentes y extraescolares.
- f) Debatir los asuntos que vaya a tratar el Consejo Escolar de la Comunidad Educativa en el ámbito de su competencia y elevar propuestas de resolución a sus representantes.

Previa solicitud, la Junta de Delegados, en pleno o en comisión, deberá ser oída por los órganos de gobierno del Centro en los asuntos que, por su naturaleza, requieran su audiencia y, especialmente, en lo que se refiere a:

- a) Realización de pruebas de evaluación.
- b) Establecimiento y desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas en el Centro.
- c) Presentación de reclamaciones en los casos de abandono o incumplimiento de las tareas educativas por parte del Centro.
- d) Alegaciones y reclamaciones sobre la objetividad y eficiencia en la valoración del rendimiento académico de los alumnos.
- e) Propuesta de medidas correctoras para los alumnos por la Comisión de Convivencia que lleven aparejadas la incoación de expediente.
- f) Otras actuaciones y decisiones que afecten de modo específico a los alumnos.

6. COORDINADOR DE CONVIVENCIA

Es nombrado por el Equipo Directivo. Entre sus funciones están:

- a) Coordinar la convivencia general del Centro e informar y convocar a la Comisión de Convivencia cuando sea necesario.
- b) Informar al Jefe de Estudios y a la Dirección Pedagógica puntualmente.
- c) Velar por el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.
- d) Llevar el control de las faltas de los alumnos cometidas contra las normas de convivencia y disciplina.

- e) Llevar el control de las sanciones impuestas e informar de ellas a los tutores.
- f) Informar a la Comunidad Educativa acerca de las normas de convivencia y su adecuado cumplimiento.
- g) Fomentar la participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa en la convivencia del Centro.
- h) Favorecer la convivencia y corregir las alteraciones que se produzcan en ella.
- i) Cualquier otra función que le encomiende el Director General dentro del ámbito de sus competencias.

7. NORMAS DE CONVIVENCIA

Se considera prioritaria la difusión de las normas de convivencia entre los miembros de la Comunidad Educativa. Se contemplarán, al menos, las siguientes:

SOBRE UNA RELACIÓN HUMANA BASADA EN EL RESPETO Y LA CERCANÍA

✓ El respeto a la integridad física y moral de la persona es fundamental. Por ello, no se permite ningún acto de intimidación, amenaza, humillación, discriminación, agresión o cualquier otro tipo de violencia, ni la incitación a dichos actos, que serán considerados como falta muy grave.

✓ La cercanía en el trato es importante que siempre esté basada en el respeto y en la buena educación; por eso, tanto el alumnado y miembros de la Comunidad Educativa deben cuidar las actitudes, el vocabulario y los buenos modales en su trato, no permitiéndose en ningún caso el ejercicio de violencia verbal, ni física.

✓ El respeto a la autoridad pública de los docentes, reconocida por la legislación vigente, y el respeto de todo el personal del centro son fundamentales, tanto dentro del aula, como en el resto del recinto escolar, por lo que los alumnos deben seguir sus orientaciones.

✓ Se debe mantener una actitud positiva ante los avisos y correcciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

✓ Los alumnos a los que excepcionalmente se les prive del derecho a la asistencia a clase por la aplicación de una medida correctora, la acogida será especialmente cuidada y la realizará el Coordinador de Convivencia y el tutor. En esta acogida, la actitud de perdón estará manifiestamente expresada, de forma verbal y gestual, de modo que se favorezca la recuperación de la confianza.

SOBRE EL TRABAJO, LA ATENCIÓN Y EL ESTUDIO PARA GARANTIZAR EL DERECHO AL APRENDIZAJE

✓ Para fomentar la comunicación y atención, en el recinto escolar no está permitido el uso de móviles, dispositivos electrónicos u otros objetos personales digitales que puedan distraer al propio estudiante, a sus compañeros o al profesorado, salvo los que se autoricen para desarrollar actividades educativas.

✓ Los alumnos deben realizar en el aula, o fuera de ella, las tareas educativas que los docentes establezcan para que el proceso de enseñanza aprendizaje sea el adecuado y participar activa y responsablemente en los equipos cooperativos de aprendizaje.

SOBRE LA ASISTENCIA Y LA PUNTUALIDAD

✓ La puntualidad es un importante medio para favorecer la responsabilidad, por lo que es obligatorio estar puntualmente en el aula o en los actos programados por el Centro.

✓ La asistencia a clase es obligatoria, ya que garantiza el derecho del alumnado a la educación.

✓ Si un estudiante sabe que va a faltar a clase, los padres o tutores legales deben ponerlo en conocimiento del Centro a través del tutor, siempre que sea posible, previamente y por escrito.

✓ Las faltas deben ser justificadas al tutor por escrito o por la plataforma Alexia el mismo día de la incorporación a clase.

✓ Durante el horario lectivo, en casos muy justificados, el alumno sólo puede salir del Centro con el permiso y acompañamiento de su tutor legal, firmando un registro de entrada y salida de los alumnos.

SOBRE LA IMAGEN PERSONAL Y EL "SABER ESTAR"

✓ "SABER ESTAR" es fundamental en cada uno de los momentos, circunstancias y lugares asociados a las actividades del Centro. Puesto que el colegio es un centro educativo, la forma de vestir y el aseo personal deben ser los adecuados para el mismo.

✓ Es obligatorio el uso de uniforme por todo el alumnado.

✓ Prendas no autorizadas son: pantalones excesivamente cortos, minifalda, camiseta corta, escotes, ropa interior visible, aspecto o adornos inadecuados -piercing, gorras, pañuelos, maquillajes, uñas pintadas,... ni signos externos que vayan en contra de los principios educativos del Centro. Siempre debe imperar la sencillez, corrección, la discreción, el buen gusto y el respeto, y aceptar las orientaciones del profesorado.

✓ Para realizar las actividades de Educación Física, es obligatorio el uso del chándal del Colegio y no otro.

SOBRE EL CUIDADO RESPONSABLE DE LOS MATERIALES Y DE LAS INSTALACIONES

✓ Todo el material escolar (libros, carpetas, agenda, mochila, chándal) debe mantenerse en buen estado.

✓ Cada estudiante debe traer su propio material, no pudiendo ser intercambiado salvo que por la naturaleza de la actividad, sea aconsejable. La agenda escolar del colegio es obligatoria.

✓ El alumnado debe respetar los bienes materiales de las personas que forman la Comunidad Educativa.

✓ Los estudiantes deben cuidar y respetar todos los materiales que el Centro pone a su disposición, así como las instalaciones y el conjunto del edificio escolar.

✓ El orden en la clase ha de favorecer una metodología de enseñanza - aprendizaje activa y participativa que favorezca la elaboración de proyectos y basada en estructuras cooperativas. En los grupos cooperativos, se velará para que el responsable del control del ruido desarrolle adecuadamente sus funciones.

✓ Entre clase y clase se debe mantener el orden en el aula y no se puede salir al pasillo ni asomarse a las ventanas.

✓ Los desplazamientos por el pasillo se realizarán en silencio y con el mayor orden posible, siguiendo las indicaciones de los docentes que acompañen al alumnado.

✓ En las clases no se permite masticar chicle, comer ni beber, tanto en horario lectivo como no lectivo, salvo que se autorice en circunstancias especiales.

✓ Todos los alumnos tienen que contribuir al orden y la limpieza de la clase y del resto de las instalaciones del centro (pasillos, patio, gimnasio...), debiendo quedar el aula totalmente recogida al final de la jornada escolar.

✓ Los estudiantes no podrán permanecer en las aulas o en los pasillos durante la hora del recreo ni a la salida de las clases sin estar autorizados o bajo la supervisión de un profesor.

✓ En el patio, deben cuidarse el vocabulario y los modales, así como evitar cualquier juego y materiales que puedan resultar peligrosos.

SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA SALUD

✓ En el recinto del colegio y en las actividades relacionadas con el Centro, está prohibido fumar, e introducir y consumir bebidas alcohólicas y sustancias perjudiciales para la salud (Ley 5/2002 de 27 de junio). Tampoco se permite la incitación o la publicidad, directa o indirecta, de cualquier conducta o actividad relacionada con las sustancias anteriores. Cualquiera de estos hechos se considerará falta muy grave.

OTRAS NORMAS DE CONVIVENCIA

✓ Es obligación del alumnado entregar puntualmente a sus padres o tutores legales las comunicaciones procedentes del Colegio.

8. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

El proceso de intervención para la resolución de conflictos podrá ser de dos tipos:

- Actuaciones inmediatas: aplicables a todas las conductas que perturben la convivencia en el Centro con el objetivo principal del cese de la conducta. El profesor llevará a cabo una o varias de las siguientes actuaciones:

- ✓ Amonestación verbal pública o privada
- ✓ Comunicación a las familias a través de la plataforma Alexia.
- ✓ Exigencia de petición pública o privada de disculpas, si la situación lo requiere.
- ✓ Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor/a.
- ✓ Realización de trabajos específicos en periodos de recreo u horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el Centro.

Las actuaciones inmediatas serán llevadas a cabo por cualquier profesor/a del Centro. Éste comunicará las actuaciones inmediatas llevadas a cabo al tutor/a del alumno/a, que será quien, de acuerdo con el Coordinador de Convivencia, determinarán la conveniencia de informar a la familia del alumno/a y la posibilidad o no de acogerse a un programa de mediación.

- Medidas posteriores: una vez desarrolladas las actuaciones inmediatas, y en función de las características de la conducta, se podrán adoptar además las siguientes medidas:

- 1) Medidas de corrección en el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro
- 2) Mediación y procesos de acuerdo reeducativo
- 3) Apertura de procedimientos sancionadores, en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro

Criterios para la aplicación de las actuaciones correctoras:

- 1) El alumnado no puede ser privado del ejercicio de su derecho a la educación.

- 2) En ningún caso se llevarán a cabo correcciones que menoscaben la integridad física o la dignidad personal del alumnado.

- 3) Las correcciones que sea preciso aplicar tendrán carácter educativo y supondrán, en primera instancia, la actuación inmediata y directa del docente sobre la conducta del estudiante afectado, pudiendo ir seguidas de medidas posteriores.

- 4) Las correcciones deberán guardar la adecuada proporcionalidad con la naturaleza de las conductas perturbadoras y deberán contribuir a mantener y mejorar el proceso educativo del estudiante.

5) En las correcciones deberá tenerse en cuenta el nivel académico y la edad del alumno, así como las circunstancias personales, familiares o sociales que puedan haber incidido en la aparición de la conducta perturbadora.

6) La calificación de la conducta perturbadora del alumno y el desarrollo de las actuaciones inmediatas, determinará la adopción de medidas de corrección o la apertura de procedimiento sancionador.

7) Las medidas de corrección que dada su reiteración pudieran ser consideradas como conductas disruptivas en el ámbito escolar, deberán ir acompañadas por las actuaciones de ajuste curricular y las estrategias de trabajo que se estimen necesarias por parte del profesorado.

8) El Director Pedagógico velará para que la falta de asistencia a clase del alumnado se ajuste a la legislación vigente y se adoptarán las medidas necesarias para que las ausencias tengan la menor incidencia posible en el rendimiento académico del alumnado.

Ámbito de las conductas a corregir:

1) La facultad de llevar a cabo actuaciones correctoras sobre las conductas perturbadoras de la convivencia se extenderá a las ocurridas dentro del recinto escolar en horario lectivo, durante la realización de actividades complementarias o extracurriculares, en los servicios de comedor, transporte escolar y cuantos ofrezca el Centro.

2) También podrán llevarse a cabo actuaciones correctoras en relación con aquellas conductas de los alumnos que, aunque se realicen fuera del recinto escolar, estén directa o indirectamente relacionadas con la vida escolar y afecten a algún miembro de la Comunidad Educativa. Todo ello, sin perjuicio de la obligación de poner en conocimiento de las autoridades competentes dichas conductas y de que pudieran ser sancionadas por otros órganos o administraciones, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Atenuantes y agravantes:

1) A efectos de la gradación de las medidas de corrección y de las sanciones, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- El reconocimiento espontáneo de la conducta, así como la petición de excusas y la reparación espontánea del daño producido ya sea físico o moral.
- La falta de intencionalidad.
- El carácter ocasional de la conducta.
- Otras circunstancias de carácter personal que puedan incidir en su conducta.

2) A los mismos efectos, se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

a) La premeditación

b) La reiteración.

c) La incitación o estímulo a la actuación individual o colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la Comunidad Educativa.

d) La alarma social causada por las conductas perturbadoras de la convivencia, con especial atención a aquellos actos que presenten características de acoso o intimidación a otro estudiante.

e) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

f) La publicidad o jactancia de conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

3) En el caso de que concurran circunstancias atenuantes y agravantes ambas podrán compensarse.

TIPO DE FALTAS POR ETAPAS

INFANTIL

ÁMBITO	LEVES	GRAVES
Aula	<ul style="list-style-type: none">• No cuidar el material de aula.• Llevarse objetos a casa.• Lanzar los juguetes.• Chillar.• Llevar el babero sin abrochar.• Pintar la mesa.	<ul style="list-style-type: none">• Tirar piedras a los cristales.• Pegar a los compañeros.• Rotura y/o deterioro del material del aula.
Compañeros	<ul style="list-style-type: none">• Empujar.• Estropear los trabajos de algún compañero.	<ul style="list-style-type: none">• Agresión física.• Morder, rabietas fuertes.• Cortar el pelo.• Lastimar con cualquier utensilio o herramienta.• Insultar.• Acoso.

Profesores /PAS	<ul style="list-style-type: none"> • Patadas. • Faltas de respeto al personal. • Salir de clase sin permiso. • No dejar dar clase al profesorado. • Salir del comedor sin permiso. • Tirar comida. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desobedecer • Agresión física. • Insultar. • Morder. • Hurtar.
RECREO	<ul style="list-style-type: none"> • Tirar arena/ piedras. • Deteriorar cualquier instalación. • No hacer la fila. • Salirse de los límites del patio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pegar. • Insultar . • Morder.

PRIMARIA

ÁMBITO	LEVES	GRAVES
Aula	<p><u>COMPORTAMIENTO</u> desorden de los espacios y materiales comunes y propios, interrupciones, esconder objetos, lanzar objetos, chillar, silbar, incumplimiento de roles.</p> <p>Comportamiento pasivo dentro del aula frente al aprendizaje.</p> <p>Iniciativas propias y decisiones sin permiso del profesor dentro del aula.</p> <p>Bromas molestas.</p> <p><u>PUNTUALIDAD</u> retrasos a primera hora (mañana y tarde), después del patio y tras la sesiones de E. Física.</p> <p><u>UNIFORMIDAD</u> Incumplimiento de la Norma de Convivencia nº 10 de Primaria.</p> <p><u>MATERIAL</u> No traer el material escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Romper material de aula intencionadamente. • Falsificar firmas. • Romper el clima de aula.
Compañeros	<p><u>COMPORTAMIENTO</u> desprecios, faltas de respeto, bromas inapropiadas, intromisión en asuntos no propios</p> <p>Conductas molestas y agobiantes hacia otros compañeros.</p> <p>Apodos /motes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Agresión. • Amenazas. • Humillaciones, desprecios... • Insultos graves.

Profesores /PAS	COMPORTAMIENTO desprecios, faltas de respeto, bromas inapropiadas, intromisión en asuntos no propios.	<ul style="list-style-type: none"> • Insultos. • Malas contestaciones. • Actitud desafiante. • Hurtos. • Desobediencia, no cumplimiento de las normas. • Falsificación de documentos o firmas.
Recreo	Tirar objetos al suelo, excluir. Malgastar el material del centro (agua, papel wc, arrancar plantas)	<ul style="list-style-type: none"> • Pegar, insultar, amenazar. • Malas contestaciones.

SECUNDARIA

ÁMBITO	LEVES	GRAVES
Aula	<p>COMPORTAMIENTO (murmullo, desorden de los espacios y materiales comunes, atención dispersa, interrupciones, esconder objetos, lanzar objetos, mascar chicle...)</p> <p>PUNTUALIDAD</p> <p>UNIFORMIDAD incumplimiento de las normas de convivencia respecto al uniforme del centro.</p> <p>MATERIAL falta del material escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Daño material • Copiar exámenes • Plagiar trabajos
Compañeros	Faltas de RESPECTO (insultos, rumores, motes, amenazas...)	<ul style="list-style-type: none"> • Discriminación • Agresiones • Chantaje • Amenazas • Tocamientos • Acoso • Hurto • Incitación a la violencia • Ciberacoso
Profesores / PAS	Malas contestaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Amenazas • Acoso • Motes • Hurtos • Actitud desafiante • Agresión verbal

Las faltas leves podrán ser corregidas con:

1. Amonestación verbal.
2. Amonestación por escrito.
3. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro por un máximo de 5 días lectivos.
4. Reparación del daño causado en las instalaciones, en el material del Centro o a las pertenencias de los miembros de la Comunidad Educativa.
5. Realización de tareas de apoyo a otros alumnos/as y profesorado por un máximo de 15 días lectivos.
6. Suspensión del derecho a participar en alguna actividad complementaria.
7. Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del Centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.
8. Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho periodo quedará garantizada la permanencia del alumno en el Centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.
9. Cambio de grupo del alumno/a por un periodo máximo de 15 días lectivos.
10. En 3º y 4º de ESO, si un alumno falta a un examen, y siempre que traiga justificante oficial, realizará dicho examen con el siguiente de la evaluación. Si faltase al último examen de la evaluación, se le repetirá el examen, siempre y cuando haya tiempo suficiente para realizarlo y corregirlo antes de la sesión de evaluación. En 1º y 2º de E.S.O. si un alumno/a falta a un examen y aporta justificante se le repetirá la prueba en los días posteriores a su incorporación.
11. Si un alumno/a no asistiera al Centro con el uniforme reglamentario, la primera vez el profesor/a le amonestará verbalmente comunicándoselo a su tutor/a, la segunda el tutor/a lo pondrá en conocimiento de la familia y si se produjera una tercera vez, se aplicará una sanción que consistirá en la realización de trabajos para la Comunidad Educativa.
12. Cuando un alumno tenga tres faltas leves éstas se computarán como una falta grave.
13. El hecho de traer "piercing" o pendientes en el caso de los alumnos conllevará una amonestación verbal por parte del tutor/a o profesor/a y una observación en Alexia. La segunda vez se enviará al alumno/a al Jefe de Estudios. La tercera vez se consignará como una falta grave.
14. La detección de aparatos electrónicos en el Centro conllevará la entrega al profesor/a que los reclame. Dicho aparato se introducirá en un sobre y se cerrará delante del alumno/a, haciendo constar en el mismo su nombre y apellidos, la fecha, y el nombre del profesor/a que requirió el aparato. El sobre se entregará en Dirección a la espera de que los padres vengan a recogerlo pasados 15 días naturales.
15. Mediación.

En cuanto a la asistencia a clase:

1. Con una falta sin justificar, se hablará con el alumno/a y su familia.
2. Con tres faltas sin justificar, el alumno/a tendrá que realizar actividades en horario no lectivo.
3. Con tres o más faltas sin justificar en la misma asignatura y en la misma evaluación, no se le aplicarán los criterios generales de evaluación y se tomarán medidas extraordinarias acordadas en Departamento.
4. Con cinco días de ausencia sin justificar en el mismo mes se hará un parte de absentismo que tramitará jefatura de estudios.
5. Así mismo, y aunque las faltas estén justificadas, si un alumno/a no alcanza el 80% de asistencia en una asignatura, salvo casos excepcionales no se le

aplicarán los criterios generales de evaluación trasladando el caso al Jefe de Departamento y al Jefe de Estudios.

Nota: las faltas deben ser justificadas por anticipado si es posible, y en caso contrario en un plazo de 48 horas.

En cuanto a la puntualidad:

1. En caso de retraso (justificado o no), el alumno no podrá acceder a las aulas correspondientes permaneciendo en la biblioteca con un profesor. El alumno que tenga 2 o más faltas de puntualidad sin justificar, incluyendo la vuelta al aula después del recreo, se quedarán en el colegio fuera del horario lectivo.

Las faltas graves podrán ser corregidas con:

1. Si un alumno/a tiene alguna observación por comportamiento inadecuado en Alexia, el profesor/a le pondrá la sanción pertinente y se lo comunicará al tutor/a. En la 2ª observación, el tutor/a se lo notificará a la familia. Y en la 3ª observación, el tutor/a comunicará las faltas al Coordinador de Convivencia, que junto al Jefe de Estudios, decidirán la sanción oportuna.

2. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del Centro o a las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa.

El alumnado que individual o colectivamente cause daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del Centro o a su material, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la Comunidad Educativa, queda obligado a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación, en los términos previstos en la legislación vigente (Decreto 39/2008 sobre la convivencia)

El alumnado que sustrajese bienes del Centro o de cualquier miembro de la Comunidad Educativa deberá restituir lo sustraído, de acuerdo con la legislación vigente, sin perjuicio del cumplimiento de la sanción a que hubiera lugar. Los padres o tutores legales del alumno/a serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

3. Cambio de grupo del alumno/a durante un período comprendido entre 16 días lectivos y el final del curso.

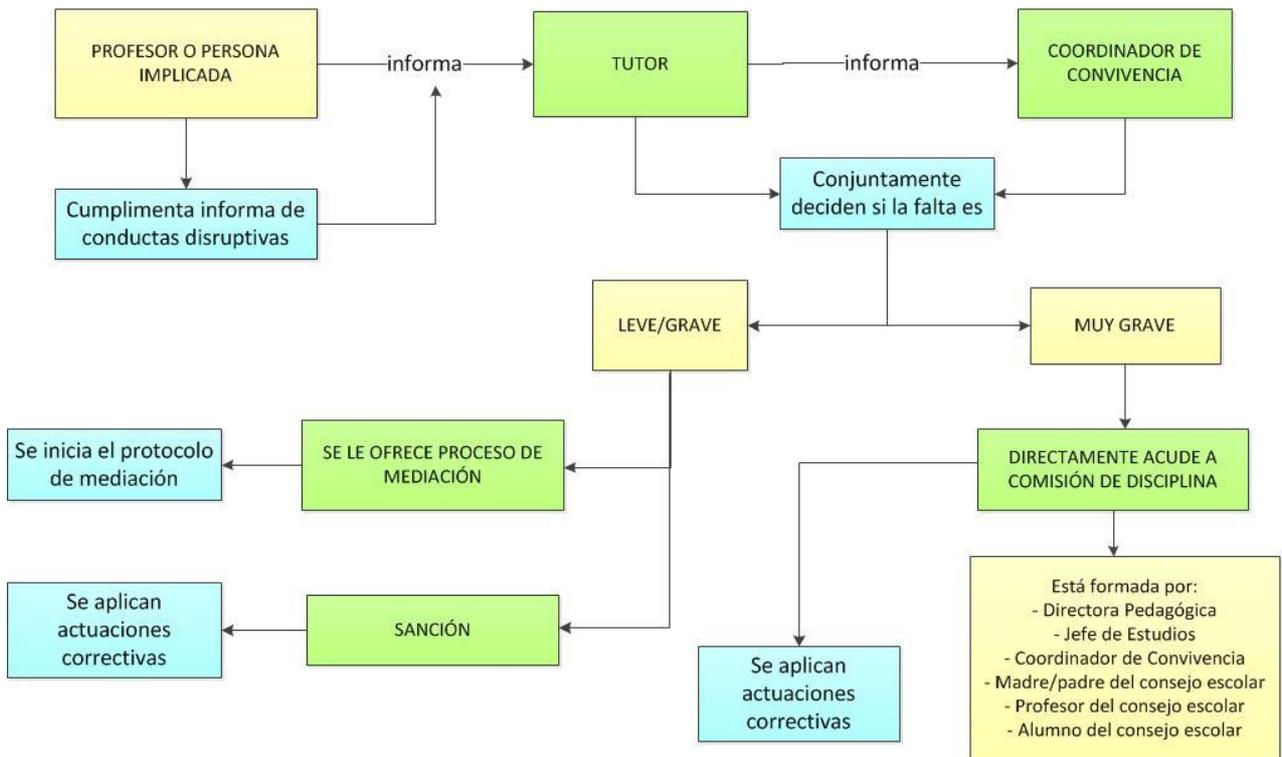
4. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días, sin que ello comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno/a un programa de trabajo para dicho período.

5. Cambio de Centro.

6. El no cumplimiento de una medida correctora derivada de una falta grave, o la reiteración de una falta previamente considerada como tal, será considerado como una falta muy grave y se remitirá y evaluará por la Comisión de Convivencia.

Para aplicar alguna de las anteriores sanciones será necesaria la apertura de un expediente disciplinario al alumno/a.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN



9. ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

INFANTIL						
OBJETIVO	ACTUACIÓN	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	DESTINATARIOS	ESPACIOS	TEMPORALIZACIÓN
Información de las normas de convivencia del centro	Leer las normas de convivencia en la reunión de padres	Entrega a los padres de las normas de convivencia.	Tutores	Padres	Clase. Alexia	Inicio de curso
Infantil: Potenciar el buen ambiente y respeto hacia los demás.	Debate, discurso y trabajo en equipo con los alumnos sobre el Plan de Convivencia	- En Infantil a través de la asamblea.	Tutores	Alumnos	Clase	Inicio de curso
Prevenir conflictos	Desarrollo de habilidades sociales	-Asamblea para aprender a compartir y respetarse	Departamento de orientación.	Alumnos de Infantil.	Clase	Primer trimestre
	Trabajar valores	Proyección de películas: Corto "la luna". "El valor de los amigos".				
		Celebrar el día 30 de Enero "Día escolar por la Paz y la no violencia"		Tutores, profesores y Departamento de Orientación.	Aulas	Anual
Impulsar relaciones fluidas y respetuosas entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.	Desarrollo de actividades mixtas	Desarrollo de actividades deportivas mixtas entre profesores y alumnos.	Comisión P. Coll	Profesores y alumnos.	Patio y gimnasio	Anual
		Reunión de tutores	Tutores	Profesores y padres	Aulas	Anual

		con las familias				
		Talleres de padres en Infantil.	Tutora	Padres	Clases	Trimestral
Aprender a controlar las emociones	Trabajar las emociones	Cuento del monstruo de colores. Asociar cada color a la emoción.	Tutores	Alumnos	Aulas	Según criterio del tutor.

PRIMARIA						
OBJETIVO	ACTUACIÓN	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	DESTINATARIOS	ESPACIOS	TEMPORALIZACIÓN
Información de las normas de convivencia del centro	Leer las normas de convivencia en la reunión de padres	Entrega a los padres de las normas de convivencia.	Tutores	Padres	Clase. Alexia	Inicio de curso
Fomentar el diálogo como factor favorecedor de la prevención y solución de conflictos.	Debate, discurso y trabajo en equipo con los alumnos sobre el Plan de Convivencia	<ul style="list-style-type: none"> - En Primaria exposición de las normas de convivencia y posterior debate. - Realización del mural de las normas de convivencia en clase. - Participar en actividades de mediación en 5º y 6º de Primaria - Puesta en marcha de la Junta de delegados 	Tutores	Alumnos	Clase	Inicio de curso
Prevenir conflictos	Desarrollo de habilidades sociales	<ul style="list-style-type: none"> -Asamblea para aprender a compartir y respetarse -Role-playing para aprender afrontar las críticas y la hostilidad. 	Departamento de orientación.	Alumnos de Primaria.	Clase	Primer trimestre

	Trabajar valores	Proyección de películas: Corto “cuerdas” y película “Rango” o “Up”				
		Celebrar el día 30 de Enero “Día escolar por la Paz y la no violencia”		Tutores, profesores y Departamento de Orientación.	Aulas	Anual
Impulsar el buen clima y la capacidad de reflexión entre los alumnos	Reunión semanal Grupos Anunciata	Reflexionar sobre textos o situaciones personales. Salidas convivenciales.	Monitores de grupos.	Alumnos de 5º y 6º de Primaria	Aulas de Primaria	Anual.
Impulsar relaciones fluidas y respetuosas entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.	Desarrollo de actividades mixtas	Desarrollo de actividades deportivas mixtas entre profesores y alumnos.	Comisión P. Coll	Profesores y alumnos.	Patio y gimnasio	Anual
		Reunión de tutores con las familias	Tutores	Profesores y padres	Aulas	Anual
Aprender a controlar las emociones	Trabajar las emociones	Cuento del monstruo de colores. Primaria: colocar su pinza según su estado de emoción y solucionar los sentimientos negativos.	Tutores	Alumnos	Aulas	Según criterio del tutor.

SECUNDARIA						
OBJETIVO	ACTUACIÓN	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	DESTINATARIOS	ESPACIOS	TEMPORALIZACIÓN
Información de las normas de convivencia del centro	Leer las normas de convivencia en la reunión de padres	Entrega a los padres de las normas de convivencia.	Tutores	Padres	Clase. Alexia	Inicio de curso
Fomentar el diálogo como factor favorecedor de la prevención y solución de conflictos.	Debate, discurso y trabajo en equipo con los alumnos sobre el Plan de Convivencia	<ul style="list-style-type: none"> - Exposición de las normas de convivencia y posterior debate. - Realización del mural de las normas de convivencia en clase. - Mediación - Junta de delegados 	Tutores	Alumnos	Clase	Inicio de curso
Prevenir conflictos	Desarrollo de habilidades sociales	<ul style="list-style-type: none"> -Asamblea para aprender a compartir y respetarse -Role-playing para aprender afrontar las críticas y la hostilidad. - Trabajo cooperativo. 	Departamento de orientación.	Alumnos de Secundaria.	Clase	Primer trimestre
	Trabajar valores	Proyección de películas:				

		Corto "Validation" o película "Diarios de la calle"				
		Celebrar el día 30 de Enero "Día escolar por la Paz y la no violencia"		Tutores, profesores y Departamento de Orientación.	Aulas	Anual
Impulsar el buen clima y la capacidad de reflexión entre los alumnos	Reunión semanal Grupos Anunciata	Reflexionar sobre textos o situaciones personales. Salidas convivenciales.	Monitores de grupos.	Alumnos de la ESO.	Aulas de Primaria y Secundaria.	Anual.
Impulsar relaciones fluidas y respetuosas entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.	Desarrollo de actividades mixtas	Desarrollo de actividades deportivas mixtas entre profesores y alumnos.	Comisión P. Coll	Profesores y alumnos.	Patio y gimnasio	Anual
		Reunión de tutores con las familias	Tutores	Profesores y padres	Aulas	Anual
Aprender a controlar las emociones	Trabajar las emociones	Escribir un diario de emociones semanal.	Tutores	Alumnos	Aulas	Según criterio del tutor.

10. MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO

- ✓ Acogida de la mañana por los tutores.
- ✓ Coordinación y vigilancia docente en las entradas y las salidas de clase.
- ✓ Puntualidad en las clases.
- ✓ Vigilancia docente en los recreos con una ratio profesor / alumno que garantice una supervisión eficaz de todos los espacios.
- ✓ Promover juegos cooperativos y participativos en los recreos donde prime la tolerancia y el respeto mutuo.
- ✓ Llevar a cabo una tutoría individualizada tanto de alumnos como de familias.
- ✓ Posibilitar espacios y tiempos suficientes para que el alumnado hable con libertad de la disciplina y de los conflictos, evitando que se hable de conflictos concretos referidos a estudiantes concretos.

11. OTRAS MEDIDAS:

Líneas de actuación para el profesorado

- ✓ Puntualidad en el aula y presencia en la misma durante el normal desarrollo de la sesión.
- ✓ Coordinación en las normas a seguir entre todo el profesorado.
- ✓ El trato con el alumnado debe ser cordial.
- ✓ Utilizar un tono de voz adecuado.
- ✓ Evitar las comparaciones y no utilizar sobrenombres que etiqueten al alumno.
- ✓ Mantener al alumnado en tareas adecuadas a su nivel de competencia curricular.
- ✓ Focalizar la atención sobre las conductas positivas en lugar de las negativas.
- ✓ Implicar al alumnado en las normas de clase y en sus consecuencias, teniendo en cuenta sus opiniones.
- ✓ Realizar de forma privada e individualmente las llamadas de atención respecto a las conductas inapropiadas.
- ✓ Mostrar empatía y comprensión a sus explicaciones.
- ✓ Manifestar la molestia o la queja de manera asertiva de tal manera que se diferencie la conducta de la persona. Valorar la persona y recriminar la conducta.

- ✓ Llegar a acuerdos o contratos con su correspondiente seguimiento y cierre del acuerdo.
- ✓ No plantear castigos colectivos.
- ✓ No tomar medidas o consecuencias que puedan resultar humillantes para el alumno.
- ✓ Mantener el autocontrol ante conductas desafiantes o disruptivas del alumnado, ya que lo contrario fomentaría la “escala del conflicto”, llegando a perder la autoridad y el respeto.
- ✓ Utilizar el refuerzo positivo de conductas alternativas (conductas positivas que se den en el aula, tanto académicas como sociales).
- ✓ Llevar a cabo un programa de habilidades sociales teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo del alumnado del centro.

Aspectos a trabajar especialmente con el alumnado

- ✓ Asistir a clase y llegar con puntualidad.
- ✓ Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
- ✓ Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- ✓ Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros.
- ✓ Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- ✓ No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social.
- ✓ Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del Centro.
- ✓ Respetar las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- ✓ Participar en la vida y funcionamiento del Centro.
- ✓ No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
- ✓ Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.
- ✓ Respetar las normas de clase, entre ellas, pedir la palabra para intervenir y escuchar al resto del grupo.

Aspectos a tener en cuenta en la relación entre los distintos miembros de la comunidad educativa

Centro-familia

Con la finalidad de mejorar el intercambio de información entre el Centro, las familias y el alumnado, se realizarán las siguientes actividades:

✓ Elaborar y distribuir para la Comunidad Educativa un tríptico informativo sobre el Centro (Servicios educativos, instalaciones, PEC, equipo de profesorado).

✓ Mantener informada a la familia de cualquier modificación funcional o estructural del colegio.

✓ Informar al comienzo de curso los siguientes documentos a las familias y al alumnado:

- Síntesis del Proyecto Educativo
- Compromiso de las familias con el Centro.
- Normas de la clase y sus consecuencias si se incumplen
- Libros y materiales necesarios.
- Equipo de profesorado
- Fechas de las reuniones grupales con el tutor/a y el horario de visita individual
- Actividades programadas que se van a realizar durante el curso con el alumnado y con toda la comunidad escolar.

✓ Promover la escuela de Padres y otras propuestas de formación.

Centro – alumnado

✓ Elaboración de unas normas de convivencia consensuadas y contextualizadas en el Centro, teniendo en cuenta el Reglamento de Régimen Interior.

✓ Actuar de manera coordinada todo el profesorado del Centro estableciendo unos buenos canales de comunicación cuando surjan problemas o conflictos entre alumnos.

Familia-hijos

✓ Mejorar el conocimiento de sus hijos a través de sesiones formativas impartidas por el Departamento de Orientación, en especial en los siguientes ámbitos:

- Desarrollo evolutivo
- Qué pueden hacer sus hijos en cada una de las edades a nivel conductual, cognitivo, social y afectivo-moral.

✓ Fomentar en sus hijos el respeto hacia el profesorado y compañeros. No hablar inadecuadamente de los docentes delante del alumno. Canalizar las críticas hacia los docentes mediante el diálogo con ellos y con el Equipo Directivo.

✓ Promover entre sus hijos relaciones afectivas, así como el diálogo con ellos sobre las normas de convivencia y sus consecuencias. "No pegar", "No Insultar"...

✓ Fomentar en sus hijos:

- La atención al profesor cuando explica y asigna tareas, practicando una escucha activa.
- La preparación del material necesario para poder realizar las actividades educativas al día siguiente.
- Anotar en la agenda todas las actividades a realizar en casa.
- Insistir en la realización de las mismas y ayudarles a compaginarlas proporcionalmente con actividades lúdicas.
- Comprobar cómo ha sido su comportamiento en clase.

12. ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN FRENTE AL ACOSO ENTRE IGUALES.

OBSERVACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	TAREAS
La responsabilidad es de todos los miembros de la C. Educativa.	Cuando se tenga conocimiento o sospecha	Docente o persona que tenga conocimiento	Comunicación inmediata de la situación al ED y al D. de Orientación
Determinar: - El tipo de maltrato - Personas que intervienen - Intensidad del mismo - Desde cuándo sucede	A partir de que se tenga conocimiento de la situación	Tutor/a	Identificación de la situación, información, entrevistas, comunicación a las familias, Previ...
Realizar un plan en relación con las medidas que se adopten.	Una vez identificada la situación/conflicto.	Tuto/a, Departamento Orientación, Coordinador de Convivencia y Jefatura de Estudios	Primeras medidas en el Centro Educativo Comunicación al Equipo Directivo
Seguir recogiendo información desde los padres o tutores legales, los alumnos directamente involucrados, los	Una vez que se ha puesto en marcha el plan de intervención	Tutor/a, Coordinador de Convivencia y Jefatura de Estudios	Desarrollo del Plan y seguimiento de la situación. Comunicación a las familias.

compañeros y otros testigos			
Si la situación no se puede controlar internamente, se debe informar a la Inspección Educativa.	Si la situación se puede controlar internamente y no se necesita la intervención de la Inspección, el momento puede ser el habitual de coordinación	ED	Derivación a otras entidades públicas (servicios sociales, policía,...)

Dinámica/ actividades	Descripción	Temporal.	Etapas	Responsables
Charlas Preventivas	Realizar charlas con la colaboración de la Policía Nacional de Paterna tanto al alumnado como a las familias sobre ciberacoso en redes sociales y dispositivos móviles.	A lo largo del 1r trimestre.	Prim. y Secund.	Policía Nacional. Algún experto en redes sociales, aplicaciones web y demás del centro (equipo TIC, por ejemplo). Orientadora.
Cinefóruns	Trabajar sobre una película o documental que trate el acoso escolar y el ciberacoso. <u>Documentales:</u> La cadena del silencio, Mis ojos, <u>Películas:</u> Ben X (2007) <u>Trailer Ben X</u> Billy Elliot (2000) <u>Trailer Billy Elliot</u>	Todo el curso.	Secund.	Encargados del PAT
	Visualización del corto El caso de Lorenzo, y las películas Inside out y Matilda	Todo el curso	Infantil	Tutoras

	Visualización del corto animado (Blender)	Todo el curso	Primaria	Tutores
Tutorías de sensibilización	Aprovechar las tutorías para trabajar ejercicios y dinámicas que fomenten la empatía, usando como tema principal el acoso escolar/ciberacoso (dramatizaciones, carteles y murales, trabajo sobre recortes de prensa, estudios sobre el nivel de acoso real y existente...).	Todo el curso.	Infantil, Primaria y Secund.	Encargados PAT y tutores.
Buzón/foro web	Incorporar un apartado en la página web donde el alumnado pueda “denunciar” algún tipo de acoso. Esta vía puede ser eficaz ante la falta de denuncia personal al tutor/profesor.	Todo el curso.	Primaria y Secund.	Coordinador TIC y Dirección General.
Talleres para padres y madres	Realizar talleres de sensibilización para familias (existen ya elaborados en la web). <u>La convivencia entre iguales.</u>	Tercer trimestre.	Infantil, Primaria y Secund.	Orientadora y AMPA.
Campañas de sensibilización	Realizar campañas de sensibilización en las tutorías de ESO para presentarlas a primaria.	Segundo trimestre.	Primaria y Secund.	Responsables PAT y tutores ESO.

ABSENTISMO

Alumnado de Primaria y Secundaria Obligatoria con un gran número de ausencias sin justificación o con justificación de dudosa credibilidad

SÍ

NO

FASE INICIAL

NO intervención equipo Servicio Municipal
Absentismo Escolar (PMAE):
ESPORÁDICO: 1 o 2 días mes
INTERMITENTE: 3 o 4 días mes
PUNTUAL: 5 días consecutivos mes

FASE INTERVENCIÓN

Parte mensual encargada PMAE
Sí intervención equipo Servicio Municipal
Absentismo Escolar (PMAE):

- **REGULAR:** 20% al mes
- **SEVERO:** 50% al mes
- **CRÓNICO:** 80% al mes
- **SIN ASISTENCIA**

PLAN ACCIÓN

FASE 1:

- Llamar familia
- Carta del tutor certificada
- Carta director

FASE 2:

- Visitas domiciliarias PMAE
- Actuaciones SS Sociales y Policía Local

FASE 3:

- Presentación del caso a Comisión Municipal Absentismo
- Primer y único requerimiento familia

FASE 4:

- Fiscalía de Menores

ALUMNOS ABSENTISTAS

1. Con justificación médica correcta
2. Con 16 años de edad y 10 años de escolaridad
3. Matriculado en enseñanza no obligatoria (Infantil). Trabajo de prevención

ACOSO: BULLYING y CiberBULLYING

SÍ

Maltrato **reiterado** en el ámbito escolar, ya sea de tipo **psicológico**, **verbal** (humillaciones, chantajes, amenazas) o **físico** (directo o indirecto).

NO

Maltrato-agresiones **esporádicas** entre alumnos.

PROCEDIMIENTO:

1. **Detección, identificación y comunicación** al tutor, profesores y dirección.
2. **Valoración** de la situación: equipo directivo habla con tutor asesorado por departamento de orientación.
3. **MEDIDAS DE URGENCIA:**
 - **Neutralización** de la situación
 - **Aviso** a las familias
 - **Explicar** al alumno/a **acosado/a las medidas** que se van a tomar
 - En caso de ciber: **velar** por custodiar **pruebas**
 - Pedir al alumno/a **acosado/a** que **comunique a un adulto** cualquier otra agresión, insulto, etc...
 - **Escuchar** al alumno/a **acosador/a** y aplicar **medidas cautelares** (Decreto 39/2008)
4. Formar un equipo un **equipo de intervención y planificación de actuaciones** (tomar medidas con víctima, agresor y observadores).
5. **Comunicación y asesoramiento** según la gravedad a las **familias** y/o representantes legales por parte de la dirección del centro.
6. **Seguimiento del caso** por parte del equipo de intervención del centro.
(**Posible expediente** disciplinario: decisión del equipo directivo).
7. **Profundización** en las **medidas** de tratamiento individual si se considera.
8. Si se da caso punto 7, dirección del centro informará a comisión de convivencia, familia, Inspección y registro central PREVI.
La Inspección decidirá si convierte la intervención de la unidad de atención e intervención del PREVI.
9. **Seguimiento de la unidad de atención del PREVI.**

13. ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN ANTE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

OBJETIVO PRINCIPAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESPONSABLES	RECURSOS	ESPACIOS TIEMPOS	METODOLOGÍA
Sensibilizar en la igualdad entre hombres y mujeres	Explicar la no existencia de diferencias de género al alumnado en cada materia: distinción de géneros gramaticales, papeles sociales a lo largo de la historia, en la actualidad...	Cada docente en el aula	Materiales didácticos adaptados a la edad	Durante el curso	No distinguir a los alumnos y a las alumnas en el aula. Realizar debates y encuestas, trabajos individuales y en grupo
	Celebración de fechas especiales para la igualdad: violencia de género, Día Internacional de la mujer trabajadora...	Todos los docentes coordinados por el responsable del Plan de Igualdad	Materiales didácticos, audiovisuales etc.	En las fechas señaladas. Aulas, patio Colaboración con Instituciones	Trabajos y exposiciones, videos, conferencias de expertos.
	Realización de actividades en las que se eviten los estereotipos de género (p. ej. médico y enfermera)	Todos los docentes	Reformulación cuando sea necesario, de ejercicios de libros de texto, fotocopias, ejercicios proyectables en PDI...	Durante el curso	Realización de actividades individuales y en grupos.

SUGERENCIA DE ACTIVIDADES:

DESTINATARIOS	ACTIVIDAD	RESPONS.	RECURSOS	ESPACIOS TIEMPOS	DESCRIPCIÓN
Infantil	<u>Vídeo</u>	Tutores.	<u>Vídeo</u>	ESPACIO: Aula TIEMPO: Varias sesiones por la mañana.	Vídeo con canción sobre la igualdad entre niños y niñas.
Infantil y 1er bloque de Primaria	<u>¿Y tú qué sabes hacer?</u>	Tutores.	Ficha " <u>¿Y tú qué sabes hacer?</u>	ESPACIO: Aula TIEMPO: 1 sesión	Cuestionario orientado a indagar sobre las costumbres en el hogar y fomentar la igualdad de responsabilidad frente a las tareas.
Infantil y 1er bloque de Primaria	<u>Sesión de juegos cooperativos</u>	Profesorado.	Documento " <u>Sesión de juegos cooperativos</u> ". Consta de 5 actividades.	ESPACIO: Patio TIEMPO: Varias sesiones.	5 Actividades basadas en dinámicas, dramatizaciones, etc.
Alumnos de Primaria	<u>El misterio del chocolate en la nevera.</u>	Profesorado.	Documento " <u>El misterio del chocolate en la nevera</u> ". Este documento consta de 6 cuentos y actividades relacionadas con los mismos.	ESPACIO: Aula TIEMPO: Cada cuento ocupa 1 sesión.	Actividades basadas en la lectura de cuentos. Cada cuento va acompañado de una serie de actividades orientadas a la profundización en el tema de la igualdad de género.
Alumnos de Secundaria	<u>Actividades Secundaria</u>	Tutores o responsables de asamblea.	Documento " <u>Actividades Secundaria</u> " con 5 actividades de diferentes tipos.	ESPACIO: Aula TIEMPO: Cada actividad ocupa 1 sesión.	Actividades para hacer reflexionar a los alumnos a través de cuestionarios, lectura de textos, etc.
Alumnos de Secundaria	<u>Uso sexista del lenguaje</u>	Tutores o responsables de asamblea.	Documento " <u>Uso sexista del lenguaje</u> ".	ESPACIO: Aula	Actividad para analizar el lenguaje desde la perspectiva

				TIEMPO: 1 sesión.	de género a partir de preguntas, reflexiones y debates.
Alumnos 2º ESO	“Tallers de prevenció de la violència de gènere”.	Profesionales del ámbito de la violencia de género que organizan la actividad desde Conselleria.	Material que facilitarán los organizadores del taller.	ESPACIO: Aula TIEMPO: 3 sesiones.	Talleres a concretar por la Consellería.
Secundaria	Charlas formativas a cargo de la Policía Nacional o personas cualificadas	Profesionales del ámbito de la violencia de género que organizan la actividad desde Conselleria	Material que facilitarán los organizadores.	ESPACIO: Aula TIEMPO: 1 sesión	Talleres a concretar por la Consellería o por otra entidad pública.

14. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN: LA MEDIACIÓN.

Entre las principales medidas de intervención, es conveniente establecer procesos de mediación escolar, que se planteará como paso alternativo al proceso sancionador. Estos procesos de mediación complementaran las actuaciones previstas en el RRI.

La función del Equipo de Mediación será la de colaborar en el buen clima de convivencia en el Centro. Para ello realizará actuaciones tanto preventivas como de ayuda a la resolución de conflictos. Trabajará en colaboración con el Coordinador de Convivencia y atenderá tanto a los conflictos que le sean remitidos por profesorado, tutores o Jefes de Estudios/Coordinadores de Etapa como a las solicitudes de ayuda que les puedan realizar los propios estudiantes en conflicto.

Para ello se realizarán las siguientes actuaciones:

- ✓ Se constituirá un equipo de mediación que podrá estar integrado por Profesorado, miembros del Departamento de Orientación y alumnado.
- ✓ Se cuidará que los miembros de este equipo tengan una formación inicial y continua adecuada a sus funciones.
- ✓ En el Plan de Convivencia del Centro, se incluirán los protocolos de actuación, el procedimiento de comunicación de la puesta en marcha de la mediación, el tipo de compromisos a los que se puede llegar y el proceso a seguir.
- ✓ Además, se respetarán cuantas disposiciones legales, estatales o autonómicas, en vigor regulen los procesos de mediación escolar.
- ✓ El Coordinador de Convivencia será quien ofrezca al alumnado que va a participar en el proceso de mediación esta posibilidad.
- ✓ Si el alumnado en conflicto acepta comenzar un proceso de mediación, las posibles sanciones que hubieran de cumplir quedarán en suspenso hasta la finalización del proceso.
- ✓ Desde el conocimiento de la conducta hasta la realización del proceso de mediación se procurará que, salvo situaciones excepcionales, no transcurra más de una semana.
- ✓ Se establecerá un plazo aproximado de 4 semanas para el cumplimiento de los acuerdos que se alcancen y la evaluación de los mismos. Este tiempo podrá ser prolongado en función de la naturaleza del conflicto y/o de los acuerdos alcanzados.
- ✓ Finalizado el proceso, el Coordinador de Convivencia informará del resultado del mismo al Director Pedagógico y/o al Jefe de Estudios/Coordinador de Etapa quienes decidirán si se da por concluido el proceso.
- ✓ Se habilitará desde la Dirección del Centro un aula destinada para llevar la mediación en un ambiente de privacidad.

Compromisos de Convivencia

- ✓ En el Plan de Convivencia se concretarán las situaciones de aplicación de esta medida.
- ✓ El tutor informará al Coordinador de Convivencia y conjuntamente decidirán de la conveniencia o no del proceso de mediación.
- ✓ En él se especificarán medidas, obligaciones, fecha y cauce de seguimiento.

✓ Puede existir la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento o de la no obtención del resultado esperado.

✓ Una vez llegado a un compromiso, el Coordinador de Convivencia informará al Jefe de Estudios y al tutor.

✓ El Coordinador de Convivencia, junto con los mediadores, realizarán un seguimiento de los compromisos.

✓ Solamente se puede acudir al proceso de mediación un total de 3 veces durante el curso escolar excepto que el Coordinador de Convivencia y el Jefe de Estudios decidan hacer alguna salvedad.

✓ El alumno mediador no podrá ser delegado de clase.

✓ El profesor mediador no puede ser tutor de ninguna de las partes.

✓ El profesor será escogido por consenso entre los dos alumnos que participan en la mediación, quiénes a su vez elegirán a un alumno mediador.

PROTOSCOLOS DEL EQUIPO DE MEDIACIÓN

SELECCIÓN Y BAJA

SELECCIÓN DE PROFESORADO

Se seleccionará un grupo de entre el profesorado suficiente para poder cumplir con las tareas del equipo, especialmente:

- ✓ Participar en los procesos de mediación.
- ✓ Participar en los procesos de selección y formación del alumnado y del resto del profesorado.

Se buscará profesorado con interés por la mediación, con actitud positiva ante los conflictos así como recursos y creatividad a la hora de afrontarlos en el aula.

De entre este profesorado, el Equipo Directivo encomendará a una persona las labores de coordinación. Esta persona se encargará de las labores de elaboración, revisión y custodia de la documentación necesaria, de la coordinación de las personas integrantes del equipo y de la evaluación del mismo. Deberá trabajar siempre en coordinación con el Jefe de Estudios.

La selección de nuevo profesorado será tarea del Equipo Directivo.

SELECCIÓN DE ALUMNADO

Se seleccionará un grupo entre el alumnado suficiente para cumplir con las tareas del equipo, especialmente:

- ✓ Participar en los procesos de mediación.
- ✓ Participar en los procesos de formación en habilidades sociales y de selección de nuevo alumnado.

Decálogo de características del buen mediador:

- Sensibilidad ante los conflictos de los demás y actitud activa y positiva ante ellos.
- Percepción de los conflictos como una oportunidad de aprendizaje.
- Capacidad para soportar situaciones de tensión emocional.
- Liderazgo positivo en el grupo.
- Creatividad en la búsqueda de soluciones, motivando a las partes para el cambio.
- Cesión altruista de parte de su tiempo de ocio.
- Compromiso con la confidencialidad y neutralidad en la gestión del conflicto.
- Reconocimiento, comprensión y expresión de emociones coordinando mensajes verbales y no verbales (expresión corporal, mirar a los ojos, gesticular, asentir...).
- Dominio de la escucha activa.
- Empatía.

La mayoría de estas cualidades pueden potenciarse durante la formación y a partir de la experiencia, pero es interesante que el alumnado mediador posea la mayor parte de ellas de manera natural.

La selección será tarea del Coordinador de Convivencia quien tendrá en cuenta al Coordinador de Etapa, y oír la opinión del profesorado y del alumnado del Equipo. No se considerará miembro del Equipo a ningún estudiante hasta que sus padres o tutores legales acepten por escrito su incorporación al mismo.

Se seleccionará, preferentemente, alumnado de 2º, 3º y 4º de ESO.

Se establece la figura del “Mediador en prácticas” para el alumnado de 1º de ESO que muestre aptitudes y habilidades para incorporarse al Equipo en los procesos de formación inicial. En este caso el alumnado participará en todas las actividades formativas e informativas que se desarrollen a lo largo del curso. Podrá participar (acompañado por alumnado de cursos superiores) en alguna actuación no formal si se considera adecuado, pero no tendrá la consideración de mediador (y por tanto no tendrá reconocimiento en el expediente académico). Al comienzo del curso en el que se incorpore a 2º, si el Equipo lo considera, podrá incorporarse al mismo sin la necesidad de realizar un nuevo proceso de selección.

BAJA

Los miembros del Equipo de Mediación dejarán de pertenecer al mismo:

- ✓ A petición propia: solicitándolo al Coordinador de Convivencia, quien informará al Jefe de Estudios. En el caso del alumnado, también podrá ser solicitada por sus padres o tutores legales.
- ✓ Por decisión del Coordinador de Convivencia, con el visto bueno del Jefe de Estudios: si falta a la confidencialidad o neutralidad exigibles al Equipo, si muestra dejadez en el cumplimiento de sus funciones o si su conducta es contraria a las normas de convivencia del Centro (especialmente en lo referido al respeto a otras personas).
- ✓ Al abandonar el Centro Escolar.

PROTOCOLOS DE FORMACIÓN

FORMACIÓN DE ALUMNADO

La formación del alumnado se realizará en dos etapas:

- ✓ Formación inicial: Se trata de una formación, básicamente, en habilidades sociales y gestión de emociones. Se intentará que el mayor número posible de estudiantes realicen esta

formación, que tendrá el doble propósito de mejorar las habilidades generales del alumnado y de servir de selección de alumnado mediador. Se realizará, al menos, una sesión anual de este tipo.

✓ Formación continua: Se trata de una formación, básicamente, en protocolos de actuación, pero contará también con actividades de refuerzo de habilidades sociales. Se realizará, al menos, una sesión trimestral de este tipo.

El alumnado perteneciente al grupo podrá participar activamente en las actividades de selección de nuevo alumnado, lo que les permitirá reforzar sus propias habilidades sociales, especialmente la capacidad de observación.

Se procurará que, al menos en la primera intervención formal, el alumnado de nueva incorporación esté acompañado de un estudiante veterano que aporte estabilidad a la intervención.

FORMACIÓN DE PROFESORADO

La formación del profesorado se realizará en dos niveles:

✓ Formación general a la totalidad del profesorado o la mayor parte posible del mismo: con la periodicidad que el Equipo Directivo estime oportuna, se realizarán sesiones informativas de la labor del Equipo al resto del profesorado. En estas sesiones se recordarán los principios educativos en los que se apoya la mediación y su relación directa con el Carácter Propio de los centros de la FEFC. También se incluirán algunos momentos para compartir experiencias y estrategias del profesorado para la mejora de la práctica docente.

✓ Estas sesiones serán incluidas dentro del plan de formación del Centro.

✓ Se pedirá al profesorado que evalúe la labor del Equipo una vez al año y los resultados de esta evaluación se analizarán y se utilizarán para el fortalecimiento de procesos y protocolos.

✓ Formación específica al profesorado del Equipo: Además del acceso a la documentación necesaria para sus tareas, se procurará al profesorado que se incorpore al Equipo material sobre mediación escolar. También participará como oyente en actividades de formación de alumnado, en las que podrá comprobar las técnicas y estrategias que se necesitan para participar en un proceso de mediación escolar. Uno de los miembros veteranos (preferentemente el Coordinador de Convivencia) se encargará de labores de tutorización de los nuevos miembros hasta su completa integración en el Equipo. Según las necesidades se puede establecer un pequeño grupo de trabajo en el que se acelere la formación del profesorado.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Ante el conocimiento de un conflicto susceptible de ser tratado por el Equipo se procederá de la siguiente manera:

✓ El Coordinador de Convivencia se dirigirá a cada estudiante por separado, les informará de los principios básicos de la mediación y les preguntará si desean utilizar esta estrategia para intentar resolver el problema. Dependiendo de la naturaleza del problema, se valorará la posibilidad de que el tutor informe también a las familias de que sus hijos pueden utilizar esta posibilidad.

✓ El alumnado rellenará un documento aceptando o rechazando la participación en el proceso.

✓ Si todas las partes involucradas están de acuerdo en que el Equipo de Mediación les ayude con su conflicto, se nombrarán dos estudiantes (elegidos por cada una de las partes) y un docente mediadores para la intervención. El alumnado en conflicto podrá vetar la participación de algún mediador en concreto y, estos últimos, podrán rechazar la participación en actuaciones concretas justificando su decisión al Coordinador de Convivencia.

✓ El alumnado mediador se reunirá con las personas en conflicto individualmente para hacer la pre-mediación, en la medida de lo posible se procurará que este paso se realice durante el periodo del recreo. Se buscará en este paso que el alumnado exprese sus sentimientos ante el conflicto.

✓ Después de esto, el alumnado mediador se reunirá con el miembro del profesorado y planificará una estrategia de actuación en la que decidirán si se dan más pasos previos o se pasa ya a la mediación en el aula de mediación.

✓ En el paso de mediación se buscarán acuerdos y compromisos por parte de todas las partes en conflicto que sean realistas, evaluables, equilibrados y suficientes para que su cumplimiento permita garantizar el restablecimiento de la relación.

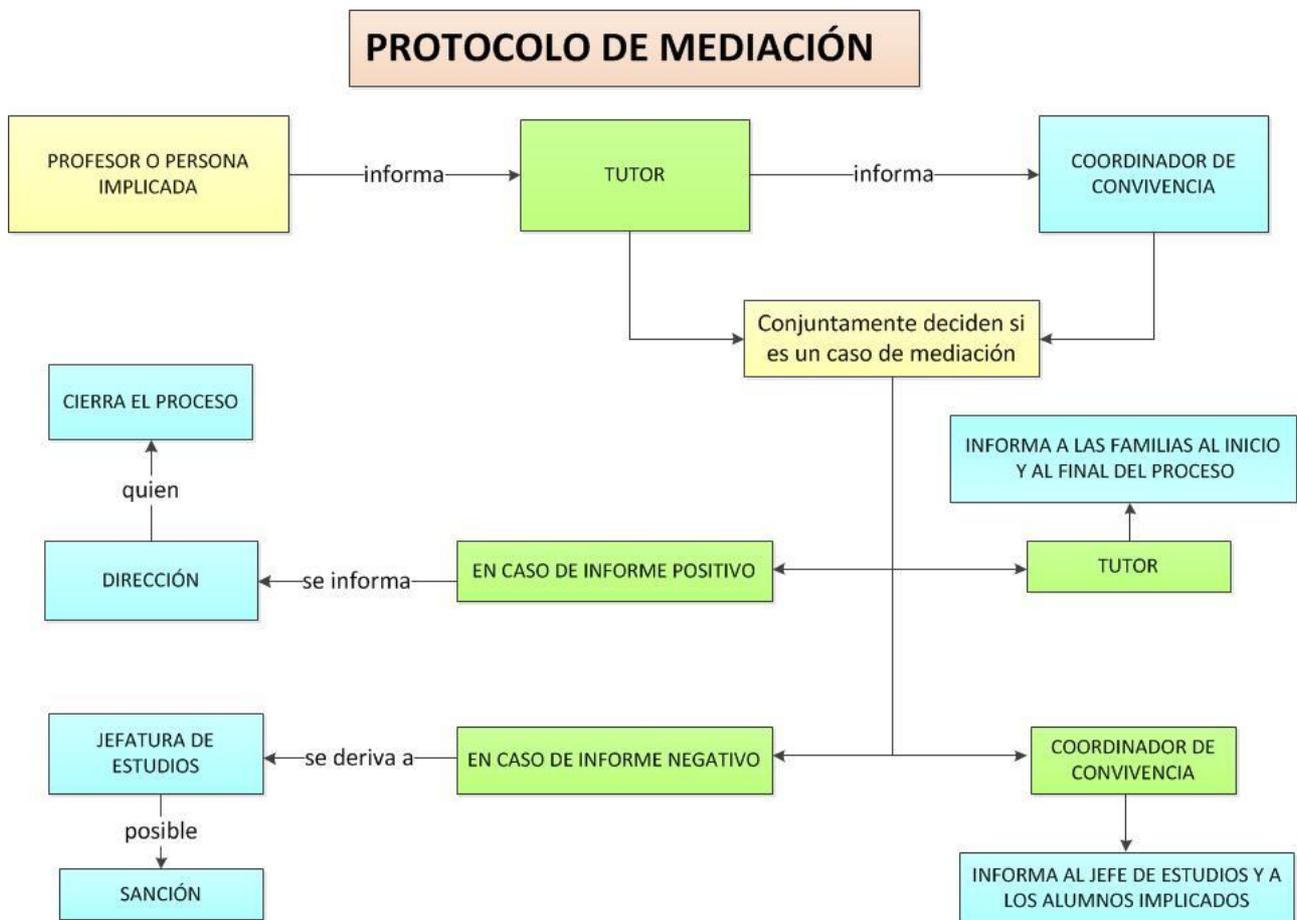
✓ En el caso de que el conflicto no esté pendiente de sanción, el paso anterior puede ser más flexible, incluso puede no ser necesario en algunas situaciones.

✓ Se establecerá una revisión de acuerdos tras un tiempo razonable como para que haya tiempo para cumplirlos. En función de la naturaleza del conflicto y de los acuerdos se pueden establecer revisiones intermedias para comprobar el desarrollo del proceso.

✓ Si en la revisión no se hubieran cumplido todos los acuerdos, pero el equipo de mediadores apreciara posibilidades de finalizar el proceso de forma positiva, valorará la posibilidad de prorrogar el tiempo para que el alumnado en conflicto pueda solucionar sus problemas y cumplir sus acuerdos. Se informará de esto al Coordinador de Convivencia.

✓ El proceso terminará con la redacción de un informe del proceso por parte de los mediadores del que se dará parte al Coordinador de Convivencia y, a través de este, al Jefe de Estudios y al Director. Si el proceso termina con informe negativo, pero este final no puede achacarse a alguna de las partes en conflicto, se informará de esto al Coordinador de Convivencia para que lo traslade al Jefe de Estudios y este lo tenga en cuenta para posible sanción.

✓ Debido a la gran variedad de conflictos que pueden ser sometidos a Mediación, el Coordinador de Convivencia puede valorar la alteración de este protocolo en situaciones puntuales en las que se considere que pueda considerarse demasiado rígido o inadecuado a la situación.



15. MEDIDAS DE PREVENCIÓN.

Como principales medidas de prevención, se contemplan la aplicación de los siguientes planes incluidos en el Proyecto Educativo Institucional de la FEFC y adaptados al colegio.

- ✓ Plan de Acogida
- ✓ Plan de Atención a la Diversidad
- ✓ Plan de Actuación del Departamento de Orientación
- ✓ Plan de Pastoral y Tutoría, con atención especial a promover estrategias de cohesión de equipos y clima de aula.

Se aconseja la aplicación de programas específicos de prevención contra el acoso escolar para promover la no aceptación silenciosa de la situación de acoso y sí el apoyo a la víctima, educando a los alumnos sobre su papel a la hora de evitar y detener el acoso escolar.

La aplicación del Código de Conducta de la FEFC se entiende, también, como una medida de prevención de conflicto.